



Defensoría pide informe sobre parámetros sanitarios para aplicar restricción vehicular

Martes 13 de Octubre de 2020. La Defensoría de los Habitantes remitió un oficio a las autoridades de los Ministerios de Salud y de Obras Públicas y Transportes, para conocer los parámetros y reglas establecidas para continuar aplicando la restricción vehicular, a partir de la variación de las restricciones sanitarias, establecidas en época de pandemia por COVID -19.

Para la Defensoría es fundamental conocer, entre otras cosas, cuál es la justificación técnica que sustenta el mantenimiento de las medidas de restricción vehicular, a partir de la situación pandémica actual.

Asimismo, de acuerdo a la apertura de bienes y servicios que promueve el Gobierno, cuál es el fundamento para continuar limitando la utilización de vehículos personales, cuándo se pretende la reactivación económica.

De igual forma, considera este Defensor que es necesario que las autoridades informen cuál es el fundamento técnico y sanitario, para considerar que las unidades de transporte público y otras exentas de restricción, son más seguras que los automóviles particulares, en relación a la propagación del COVID-19.

Por otra parte, la Defensoría pidió a los jefes de estos Ministerios indicar si se han valorado alternativas a efectos de ampliar el horario y días de circulación de vehículos particulares.

La Defensoría dio cinco días hábiles para que los Ministros de Salud y de Obras Públicas y Transportes brinden el informe respectivo.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes